

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 15** *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2019, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de abril de 2018.*

Por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Alcalá de 13 de abril de 2018, se convocó concurso-oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral fijo, Titulado/a Superior, grupo A, nivel salarial A1 de la especialidad “Medicina del Trabajo”.

Vista la propuesta elevada por el Tribunal con la relación definitiva del aspirante que ha superado el proceso selectivo, esta Gerencia en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rector de 19 de marzo de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo),

RESUELVE

Primero

Hacer pública la relación definitiva con la persona que ha superado el proceso selectivo tal y como figura en el Anexo I, así como la adjudicación del puesto que se relaciona en el Anexo II.

La formalización del contrato se efectuará en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Previamente a la formalización del contrato, en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, la persona que figura en la relación definitiva deberá presentar en el Servicio de Planificación y Gestión de PAS, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos, de conformidad con lo establecido en la base 10.3 de la convocatoria siempre que no haya sido presentada con anterioridad.

Segundo

Hacer pública la relación definitiva con los aspirantes que conforman la bolsa de trabajo a efectos de atender las posibles necesidades de contratación para el desarrollo de funciones correspondientes a la categoría profesional de Titulado/a Superior, grupo A, nivel salarial A1 de la especialidad “Medicina del Trabajo” que figura en el Anexo III.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rectorado de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 7 de marzo de 2019.—El Rector, PD (Resolución de 19 de marzo de 2018; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo), el Gerente, Javier Álvarez Pastor.

ANEXO I**RELACIÓN DEFINITIVA CON LA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
****8079M	Romero Badía, María Nuria	0,807

ANEXO II**RELACIÓN DEFINITIVA CON LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	NIVEL SALARIAL	JORNADA
****8079M	Romero Badía, María Nuria	L385MEM1- Titulado/a SuperiorMedicina del trabajo	Medicina del trabajo	A1	MT

ANEXO III**RELACIÓN DEFINITIVA CON LAS ASPIRANTES QUE CONSTITUYEN LA BOLSA DE TRABAJO**

N.º Orden	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	****6056F	Ruiz Contreras, Dolores	28,333
2	****6797J	Díez Souto, María Yolanda	27,010
3	****4939H	Verdú Sotomayor, María Paloma	21,486

(03/9.479/19)

